

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1546 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 03 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 02 de mayo de 2011 de la Sra. **JOCELYN QUIJADA LÉGER**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **cama**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1°.- **OTORGASE** a la Sra. **JOCELYN QUIJADA LÉGER**, la ayuda consistente en 01 cama, 01 colchón, 02 frazadas, 02 almohadas y 1 juego de sábanas, todos estos implementos de 1 ½ plaza, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TABLA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/ATA/Ata.